



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Metepec, Estado de México; a 10 de agosto de 2022.  
Oficio No. 206C0301030000L/337/2022.  
UT/UAI/0104/2022.

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

Me refiero a su solicitud de información de fecha 06 de julio del año en curso, con número de folio 00007/UAI/IP/2022, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

***"Copia electrónica en archivo PDF de todos los acuses de solicitud de información pública recibidos vía SAIMEX por el SUJETO OBLIGADO: unidad de asuntos internos, en el periodo que comprende los años 2020, 2021 y lo que va del año 2022. De ser necesario se solicita en versión pública."***

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51, 52, 53, fracciones II, IV y X y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia hizo el análisis de la citada solicitud de información, así como una búsqueda exhaustiva de la información requerida, por lo que me permito informarle lo siguiente:

Esta Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis de los acuses de solicitud de información pública para su entrega, sin embargo, es importante advertir que de la citada revisión se observa que los acuses de solicitud requeridos versan parcialmente en información relacionada con datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable, como son nombres, domicilios, teléfonos, correos electrónicos y códigos para el solicitante, por lo que se solicitó al Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, se clasificará como confidencial dicha información, en virtud de que se refiere a datos personales; ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Asimismo, es importante señalar que se realizó la versión pública de los citados acuses de solicitud, a fin de proteger los citados datos personales de conformidad con el artículo



“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Atento a lo anterior, el pasado 09 de agosto del 2021 se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia en la que, entre otros, se tomó el Acuerdo UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2022/09/02 en el que se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial de manera parcial respecto de los acuses de solicitud de información pública de los años 2020, 2021 y del 2022 los correspondientes al día 06 de julio del año en curso fecha en la que se recibió la solicitud de información que nos ocupa, así como la versión pública de los mismos de conformidad con lo dispuesto en la legislación antes señalada, de la cual se levantó el Acta número UAI-CT-EXT-09-2022 que consta de siete fojas; documentos que adjunto al presente para pronta referencia.

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**